

la que hacen los heraldos en tiempo de guerra , verificó el obispo de Senez su entrada ruidosa en Embrun , montado en un soberbio caballo , y en medio de veinte hombres igualmente montados , escogidos de entre los mas ardientes sectarios de su diócesi , los que habian querido acompañarle por honor , segun decian , hasta el lugar de su triunfo.

12. Hizose la apertura del concilio con la solemnidad acostumbrada en el indicado dia 16 de Agosto: componíase del arzobispo de Embrun , metropolitano y presidente , de los obispos de Senez , de Vence , de Glandeves , de Grassa y del procurador del obispo de Digne que no pudo asistir á causa de su enfermedad , de la que murió poco despues , del abate Boscodon y de treinta y tres presbíteros , tanto seculares como regulares. En una congregacion preliminar , tenida el 18 , hicieron todos los obispos , á escepcion del de Senez , el juramento ordinario de no revelar cosa alguna que pudiese perjudicar á los miembros del concilio. En el mismo dia y en plena sesion denunció el abate Hugues , vicario general y canónigo de Embrun , en calidad de procurador del concilio , la instruccion pastoral publicada por Mr. Soanen el 28 de Agosto del año precedente. Refirió el abate que dicha instruccion se oponia al formulario , llamándole vejacion horrible , que pintaba la bula *Unigenitus* con los mas negros colores , y que al mismo tiempo llenaba de elógios el libro condenado de las *Reflexiones morales* ; y requirió en consecuencia al obispo de Senez para que declarase si aquella obra era suya ó no , y para que en uno y otro caso la condenase

juntamente con los padres del concilio. Contestó el obispo que , aunque no era él el autor de la instruccion denunciada , la reconocia por suya : que él era quien la habia publicado , y que adoptaba todas sus máximas. Leyó despues el acta de recusacion , protestando de nuevo contra todo lo que el concilio hiciese contra él. Pero el concilio decidió que esta acta era nula , que no podia tener efecto alguno , y que no habia motivo ni razon para disputarle su competencia. Tomó entonces el acusado otro espediente : recusó á todos los obispos sus provinciales bajo diferentes pretestos , acusando entre otros al arzobispo de simoníaco. Habiéndole invitado Mr. Tencin á suministrar pruebas de esta recriminacion , no pudo obtenerlo , y puso á la vista del concilio las piezas de un proceso que él habia tenido anteriormente por un beneficio , las que probaban la falsedad de la imputacion , y cuya lectura no quiso oír Mr. Soanen. Esta conducta del obispo de Senez sorprendió á todos los padres , los que no podian acabar de persuadirse que se atreviese á recusar á todos y á cada uno de ellos , y por consiguiente á todo el concilio. Insistió , pues , fuertemente el abate Hugues sobre este punto en su requisitorio contra el acta de recusacion , denunciándola como contraria á todo hecho ; y en consecuencia determinaron los padres , que no habiendo querido el acusado presentar las pruebas de su recusacion ni de palabra ni por escrito , y que fundándose ésta en acusaciones falsas , era de todo punto nula y de ningun valor dicha acta ; y que por lo mismo debia el concilio proceder al juicio de la instruccion pastoral. Nombraron en seguida al obispo

de Grassa para que formase y presentase á la asamblea la relacion contra dicha instruccion pastoral; y mandaron al secretario del concilio que notificase esta determinacion en presencia de dos testigos al obispo de Senez, el cual habia salido del lugar de las sesiones para no asistir mas á él.

Concluyóse esta sesion admitiendo á los teólogos que fueron presentados, escepto dos traídos por Mr. Soanen á quienes no quiso recibir el concilio, ya porque no pertenecian á la diócesi de Senez, ya porque nadie los conocia, y ya porque variaron hasta sus nombres y rehusaron presentar sus letras de presbiterado. En efecto, eran dos diáconos que Boursier habia hecho partir en posta desde París para sostener al acusado contra el temor de las censuras, y se supo despues que eran Bourrey y Boullenois. Era de presumir que el desgraciado obispo hubiese, sin este refuerzo, prevenido con su sumision la sentencia del concilio. Pareció muchas veces, segun dicen, amedrentado; pero la vergüenza de retroceder, los aplausos del partido y los perniciosos consejos lo endurecieron para siempre. A mas de los dos diáconos que nunca le perdian de vista, acudian de tiempo en tiempo otros emisarios á esforzarle con sus pérfidos elógios. Enviábale Boursier desde París escritos formados todos para su defensa: publicóse entre otros una carta dirigida á Mr. Soanen y firmada por ciento y veinte religiosos y eclesiásticos de diferentes diócesis, los cuales se unian á él y adherian á su causa, pretendiendo así formar una especie de batallon para oponer al juicio del concilio.

13. Para dar éste mas solemnidad á sus decisiones

decretó convocar á los prelados de las provincias vecinas de Viena, Aix, Arlés, Leon y Besanzon. Notificóse esta convocacion á Mr. de Senez, y se le preguntó si tenia algun motivo de recusacion contra los obispos nuevamente convocados; mas él no encontrando razon alguna que alegar, guardó un profundo silencio. Mientras se esperaba la llegada de estos obispos, se ocuparon los padres del concilio en formar diferentes decretos de disciplina, y se recibieron dos nuevas protestaciones del acusado á pesar de las tentativas con que habia procurado el arzobispo atraerle á la unidad y al buen sentido.

En su carta de convocacion redactada por el presidente, decia el concilio á los prelados de las provincias vecinas: „ Reflexionad sériamente, carísimos hermanos, los deberes que pesan sobre nosotros. No es la justicia de los hombres la que egercemos sobre la tierra, sino la justicia misma de Dios, y todo lo que juzgaremos recaerá en el último dia sobre nuestras cabezas. Un dolor sin igual oprime nuestro corazon; una doctrina pestífera ha invadido una parte del rebaño de esta provincia, y cuando hemos procurado averiguar su autor, ha sido acusado á nuestro juicio como culpable de este horrendo crimen el mismo pastor de aquella grey desgraciada. ¡Ojalá hubiese querido el Señor que le encontráramos inocente, ó que al menos reconociendo su delito lo hubiese espionado con la penitencia saludable; porque al fin el que debe ser juzgado es un hermano nuestro! Reunamos, pues, nuestras fuerzas y oraciones para que el Espíritu Santo, implorado con un corazon sincero y afligido, nos comunique sus dones de consejo y de fortaleza, de consejo

para no proceder con temeridad ni precipitacion en el exámen de las acusaciones presentadas á este tribunal, recordando aquellas palabras del Eclesiástico (1): *á nadie reprendas antes de informarte*; y el don de fortaleza para no apartarnos de las reglas de la justicia en el castigo del delincuente cuando se haya indagado y reconocido su delito, segun lo que se nos dice en la misma sagrada Escritura (2): *y en habiéndote informado, reprenders con justicia*. Vigilad, pues, ó vosotros, centinelas de la casa de Israel: levantándose ha una grande tempestad; mandemos á los vientos y á la mar. Unámonos todos para combatir, pues que esta es la batalla del Señor. Embrace cada uno de nosotros la armadura de la fe; sea la justicia nuestra coraza y nuestro yelmo la integridad del juicio, y tomemos por escudo impenetrable la equidad."

14. Llegaron sucesivamente á Embrun los obispos invitados por el concilio, y halláronse reunidos el dia 8 de Setiembre, á mas de los de aquella provincia antes referidos, los prelados de Gap, Marsella, Frejus, Autun, Bellay, Apt, Viviers, Valencia, Grenoble y Sisteron, componiendo entre todos el número de catorce obispos sin contar al de Senez. Ordenó en el mismo dia el arzobispo presidente que se cantase en la iglesia metropolitana el *Te Deum* en accion de gracias por la feliz restauracion de la salud de la Reina, y para pedir al cielo el nacimiento de un Príncipe; y habiéndose presentado en el palacio á las dos de la tarde Mr. de Senez, y encontrado

(1) *Cap. 11. v. 7.* (2) *Ibid.*

allí reunidos á los de Gap, Marsella, Grenoble, Glan-deve, Bellay y Grassa, tuvo el sentimiento y la mortificacion de ver que todos se apartaban de él, mirándole en cierto modo como á escomulgado. En efecto, al salir los prelados para la iglesia quedó sorprendido Mr. Soanen viendo el profundo silencio que guardaban desfilando uno tras de otro sin decirle una palabra, y mas aun cuando acercándosele el arzobispo le intimó que los padres no podrian sufrir que quisiese acompañarles en la oracion. A pesar de su embarazo contestó el de Senez que era un derecho inherente á su carácter asistir á todas las oraciones públicas ordenadas por S. M., que le autorizaba la costumbre de todos los tiempos y la inclinacion de su corazon, y que el no asistir seria para sus enemigos un nuevo crimen de que se valdrian en las circunstancias para acusarle cerca del Soberano. No obstante, habiéndole respondido el arzobispo que no debia esponerse á entrar en la iglesia entre los prelados si queria evitar un escándalo, accedió Mr. Soanen, dejó sus hábitos y retiróse á su casa. Mas al dia siguiente se quejó al metropolitano por medio de un escrito de la conducta, á su parecer cismática, que los prelados habian observado respecto de él; á lo cual le hizo contestar el arzobispo que habia sido su deber manifestarle la repugnancia que tenian algunos de los padres de la asamblea de verle asociado á ellos en un acto de religion, lo que aun no satisfizo el ánimo inquieto del reo, como lo dió á entender con sus nuevas protestas y reclamaciones.

Los prelados, cumplidos los deberes de la piedad, principiaron á tratar en sus sesiones cotidianas y regulares

las materias que formaban el objeto del concilio. En primer lugar, dió cuenta el arzobispo presidente de todo lo que se habia hecho hasta entonces, y despues de haber leído la relacion formada por el obispo de Grassa y la instruccion pastoral de Mr. de Senez, determinó el concilio que se invitase nuevamente á este prelado á asistir al exámen de su causa, haciéndole las moniciones prescritas por los cánones. Efectivamente, citáronle por tres veces en los dias 10 y 11, notificándole dos obispos cada vez diferentes y asociados del secretario y de dos notarios del concilio, que compareciese para responder á las interrogaciones que le serian hechas. El acusado respondió siempre que pensaria lo que debia hacer, y que se atenia invariablemente á sus actos de apelacion al concilio general y de recusacion del sínodo de Embrun.

15. Presentóse por último en la tarde del dia 11 á las puertas del concilio acompañado de dos sargentos que pretendia hacer entrar á sus lados; pero habiéndolo rehusado los padres como cosa inusitada y fuera de propósito, entró solo en hábito negro, tomó asiento junto á la mesa y leyó un acto firmado por él y por el obispo de Montpellier. Boursier, que era siempre el que redactaba estos escritos (1), habia repetido en él todas las objeciones de sus antecesores contra el formulario y las bulas. Despues de haber leído este escrito, retiróse el obispo dejando copia de él, y sin querer responder á las interrogaciones. Al dia siguiente hizo aun notificar tres actos, en que igualmente recusaba á sus provinciales y

(1) *Moreri Diccion. art. Bours.*

á los obispos vecinos. Sin embargo, resolvieron los padres pasar adelante, viendo que todos sus rodeos se dirigian manifiestamente á impedir un juicio que el concilio tenia derecho y debia pronunciar, hiciéronse al acusado las amonestaciones canónicas sin suceso alguno; tampoco lo tuvieron las exhortaciones amigables repetidas todos los dias por espacio de tres semanas, segun el testimonio de Lafiteau (1). Finalmente, el dia 20 de Setiembre, despues que el promotor fiscal presentó sus conclusiones y que el obispo de Grassa hizo su relacion, fue condenada la instruccion llamada pastoral publicada por Mr. Soanen, obispo de Senez, el 24 de agosto de 1726, como *temeraria, escandalosa, sediciosa, injuriosa á la Iglesia, á los obispos y á la autoridad real, cismática, llena de errores y de un espíritu herético y fautor de la heregia*. En orden á la persona de Mr. Soanen pronunció el concilio, que en castigo de los excesos en que obstinadamente perseveraba, quedase suspenso de todo poder y jurisdiccion episcopal y del egercicio de las funciones del orden episcopal y sacerdotal: prohibió á todos los oficiales eclesiásticos nombrados ó instituidos por él, proseguir en el desempeño de sus encargos ó empleos; y estableció al abate Saleon vicario general y administrador de la diócesi de Senez, á quien encargó hacer suscribir en el sínodo diocesano el formulario á todos los que no hubiesen suscrito, y á los que nuevamente se presentasen para recibir las órdenes ó alguna institucion canónica. Mandó tambien el concilio al vicario general

(1) *Lib. 5. §. 162.*

que arrancase la instruccion condenada de los registros del obispado, que borrarse todos los demás actos que contenian la misma doctrina, y que publicase inmediatamente la bula *Unigenitus* en toda la diócesi. Esta sentencia fue confirmada al dia siguiente por todos los obispos, quienes aprobaron tambien los decretos ya dados para la observancia de las constituciones apostólicas. Versaban estos decretos, que eran cinco, sobre la autoridad de la bula *Unigenitus*; sobre el crimen de los opositores, la nulidad de la apelacion, la insuficiencia del silencio respetuoso, el cuidado en no admitir á las órdenes, al ministerio y á los beneficios sino á los que se hubiesen sometido á las bulas. En el mismo dia, el secretario del concilio, junto con dos notarios, notificó la sentencia al obispo de Senez, entregándole en el acto dos copias de su contenido, una en latin y otra en francés. Oyó Mr. Soanen la intimacion con su acostumbrada imperturbabilidad, y respondió inmediatamente renovando todas sus apelaciones y reclamaciones cismáticas, y acusando particularmente al concilio de haber violado la paz de Clemente IX. Escribió despues á uno de sus amigos, muy interesado en este negocio, diciéndole que las mayores violencias no hacian otro que aumentar mas y mas su confianza en Dios, y para manifestarle que su confianza no era vana, añadía: „quedareis estrañamente sorprendido cuando veais todos los escesos de la sentencia que se ha pronunciado contra mi doctrina, que es en verdad la doctrina misma de la Iglesia, sentencia que mas ataca al obispado en general que á mi propia persona.” Sabido es ya de qué principio nacen semejantes quejas,

comunes á todos los hereges y cismáticos en el momento en que se ven proscritos.

16. Tales fueron las operaciones de esta asamblea tan indignamente calumniada por los partidarios de la apelacion. Lanzáronse por todas partes libelos en que Mr. Soanen era representado como un santo injustamente perseguido, y sus jueces como hombres vendidos á la iniquidad. El arzobispo en particular se vió acometido de toda suerte de ultrages, y conoció por experiencia que no se ataca impunemente á unos hombres á quienes todas las armas parecen buenas para perder á sus adversarios, pero encontró felizmente algun consuelo en la aprobacion del Papa, de sus cólegas y del mismo Rey. Habia participado Mr. de Tencin al Sumo Pontífice todas las operaciones de su concilio; y el Santo Padre en un breve de 25 de Octubre del mismo año le contestó alabando su celo y todas sus virtudes; y por otro breve de 17 de Diciembre aprobó y confirmó las decisiones y juicios del concilio, declarándolos de todo punto conformes á los decretos de su concilio de Letrán, celebrados dos años antes. Aprobó tambien las resoluciones de Embrun una asamblea de treinta y un obispos, y tomó además su defensa contra los ataques de los enemigos del orden. Finalmente, el Rey escribió á Mr. de Tencin elogiando su conducta, permitiéndole publicar las actas del concilio, y confirmando por lo perteneciente á su autoridad soberana la sentencia fulminada contra el obispo de Senez. En consecuencia de esta real orden fue desterrado Mr. Soanen á la abadía de la Chaise-Dieu en Auvernia. Intentó allí por algun



tiempo luchar contra las dos autoridades que le habian herido, y sublevar su diócesis en su favor: opuso al abate Saleon un eclesiástico llamado Laporte, el cual, oculto en el monasterio de Castellana, publicaba instrucciones, cartas y aun monitorios contra el concilio y contra el administrador; pero esta lucha escandalosa fue de corta duracion, porque ambas potestades se reunieron para hacerla cesar. Benedicto XIII condenó los escritos de este emisario, el cual fue escomulgado en Castellana y arrestado por orden del Rey mientras recorria las provincias meridionales. Restablecióse luego la calma en la diócesi de Senez; el cabildo de la catedral revocó su apelacion; las religiosas de la Visitacion de Castellana, que habian hecho resonar por todo el reino sus quejas ó mas bien las de aquellos que las dirigian, despues de haber perseverado algun tiempo en su resistencia, sometiéronse casi todas al verse separadas y colocadas en diferentes comunidades; por último, tres administradores nombrados sucesivamente para gobernar la diócesi de Senez, acabaron con su celo y sus egemplos de restablecer en ella el orden y la subordinacion. Soanen, desterrado y privado de todos sus honores, se endureció cada dia mas y mas, y murió en su obstinacion trece años despues de pronunciada la sentencia y á los noventa y cuatro de su edad.

17. No fue la instruccion pastoral del obispo de Senez la única obra denunciada al concilio; presentó tambien el promotor al juicio de aquellos prelados dos libros del padre Courrayer, titulado el primero *Disertacion sobre la solidez de las ordenaciones anglicanas*, y el

segundo *Defensa de la disertacion*. Su autor Pedro Francisco Courrayer, nacido en Rouen en 1781, era canónigo regular de San Agustin, y bibliotecario de Santa Genoveva. Deseoso de adquirirse nombradia y celebridad, abrazó desde jóven los errores y la secta de los jansenistas; dedicóse totalmente á defender los intereses del partido, y apeló y se opuso con todas sus fuerzas á la bula *Unigenitus*; pero recelando despues que la secta no le honraria tanto como deseaba, quiso parecer anglicano y publicó en 1723 la mencionada disertacion, y de alli á tres años la defensa de la misma contra las impugnaciones que habian dado á luz los sábios Gervaise, ex-trapista, Ardouin, jesuita, y el padre Le-Quien, dominico. Adoptó Courrayer en estas obras los principios de la religion dominante en Inglaterra, y pretendia reunir las dos creencias, no induciendo á los ingleses á abjurar sus errores, sino por el contrario trastornando la fe católica y acomodándola á las ideas anglicanas. Este era con poca diferencia el sistema de que se acusó anteriormente á Dupin, y acaso Courrayer lo habia tomado de aquel doctor. Al oirle, su plan debia producir las mayores ventajas; como si la Iglesia católica conociese semejantes medios de conciliacion, y pudiese alterar su fe por complacencia, renunciar á sus dogmas y abrazar el egemplo de las variaciones interminables que forman el carácter de las sociedades que se han separado de ella. Así es que un tal sistema esplicado en la disertacion, se vió combatido inmediatamente por muchos escritores; pero Courrayer no era hombre acostumbrado á rendir tan pronto las armas. Agravó sus sinrazones en la defensa,